

INDICE

LAS LEYES Y REALES DECRETOS, REALES ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO.

- En 1.-Real decreto declarando de segundo orden la carrera de Carrion a Fromista.-Núm. 183. Circular declarando que los actuales regimientos de infanteria y de caballeria tienen derecho a usar en sus banderas y estandartes los blasones que hubiesen obtenido por recompensas de guerra.-Idem. Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.-Idem. Real decreto dejando sin efecto las Reales ordenes de 20 de Marzo y 27 de Abril de 1858, en que se denegó a D. Joaquin J. Tourner y D. Juan Carst el abono de ciertos gastos, y más que expresa.-Idem. En 2.-Otro mandando que se proceda a nueva eleccion de un Diputado a Cortes por el distrito de Puente del Arzobispo.-Núm. 181. Otro aprobando el reglamento del cuerpo de Estado Mayor de Artilleria de la Armada.-Idem. Reglamento que se cita en el anterior Real decreto.-Idem. En 3.-Real decreto nombrando Rector de la Universidad Literaria de Valencia a D. José Pizuela y Donday.-Núm. 185. Otro nombrando Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza a D. Simon Martin Sanz.-Idem. Otro nombrando Rector de la Universidad de Oviedo a D. Diego Miguel Valamonde y Jaime, Marqués de Zaira.-Idem. Real orden fijando el plazo para intercalar el recurso contencioso-administrativo en los negocios procedentes de Ultramar.-Idem. Otra confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe Doña Josefa Yautera de Achutegui.-Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la referida Junta, por el que se declara subsistente la carga de justicia que percibe Sor Cecilia de Santa Monica y Valle.-Idem. Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.-Idem. Real decreto revocando la sentencia apelada en el pleito pendiente entre la Administracion publica y D. Antonio Fuchi, sobre revocacion o confirmacion de las costas impuestas a la Administracion de Hacienda publica por el Consejo provincial de Granada.-Idem. En 4.-Otro autorizando al Ministro encargado del despacho de los negocios de Ultramar para contratar la conduccion de la correspondencia entre la Peninsula y las islas de Cuba y Puerto-Rico.-Núm. 186. Real orden disponiendo que la conduccion de la correspondencia entre la Peninsula y las islas de Cuba y Puerto-Rico se haga del modo que se expresa.-Idem. Otra confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe D. Santiago Tomás de Mendiabaga.-Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la misma Junta, por el que se declara subsistente la carga de justicia que percibe el Cabildo eclesiastico de Bilbaio.-Idem. Otra determinando los conocimientos que hayan de exigirse a los que deseen adquirir el titulo de practicante.-Idem. Resumen de disposiciones relativas al personal de las Secciones de Fomento.-Idem. Autorizacion a los individuos que se designan para ejercer su cargo consular.-Idem. Real decreto confirmando la Real orden de 26 de Septiembre de 1856, en que se declaró que Doña Maria Emilia Ibañez y Moreno, sucesora en el titulo de Marques de Valleamonte, estaba obligada a satisfacer el impuesto sobre grandezas y títulos, y el dote de lanzas y medias armadas.-Idem. En 5.-Otro mandando que se proceda a nueva eleccion de un Diputado a Cortes por el distrito de Mávila.-Núm. 187. Otro mandando que se proceda a igual eleccion por el distrito de Nules.-Idem. Real orden autorizando al Ministro de la Gobernacion para contratar la construccion de una faldia y la reparacion de un bote con destino al servicio sanitario del puerto de Málaga.-Idem. Otra autorizando a D. Marcial Garcia de Guadiana para construir las obras necesarias para aumentar el caudal de agua del rio Uteiza, y más que expresa.-Idem. Otra autorizando a D. Fernando Muñoz para utilizar las aguas del rio Caudal como fuerza motriz de un molino harinero.-Idem. En 6.-Real decreto aprobando el reglamento para la Exposicion nacional de Bellas Artes.-Núm. 188. Reglamento que se cita en el anterior Real decreto.-Idem. Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia por el que se declara subsistente la que percibe Doña Nicolasa de Gastaca y Gomez.-Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la misma Junta, por el que se declara subsistente la carga de justicia que percibe el Marques de Vargas.-Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la misma Junta, por el que se declara subsistente la carga que percibe Doña Josefa Larumbide.-Idem. En 7.-Real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes.-Núm. 189. Circular dictando reglas para uniformar las divisas de las clases de Jefes y Oficiales del ejército.-Idem. Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe Doña Maria Josefa Asua de Urizar y sus hijos.-Idem. Otra autorizando a D. Anselmo Martín para aprovechar las aguas del rio Burejo como fuerza motriz de un molino harinero y de un batán.-Idem. En 8.-Ley concediendo a Doña Juana Irure y Sanchez-Hija de D. Miguel Irure, Teniente Coronel graduado, Capitan de infanteria de Marina, la pensión vitalicia de 3.000 rs. anuales.-Núm. 190. Real decreto mandando que se aplique la amnistia de 4.º de Mayo a los individuos que se hallen en los casos que se mencionan.-Idem. Otro mandando que se proceda a nueva eleccion de un Diputado a Cortes por el distrito de Aranda de Duero.-Idem. Otro mandando que se proceda a igual eleccion por el distrito de Orense.-Idem. Otro mandando que se proceda a igual eleccion por el distrito de Alhama.-Idem. Real orden declarando innecesaria en parte la autorizacion del Gobernador de Burgos para procesar a D. Manuel Ruiz, Alcalde de Palacios de la Sierra, y concediéndola en parte.-Idem. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Burgos para procesar a D. Nicolás Salas, Teniente de Alcalde de Valdeleguinos.-Idem. Real decreto mandando que D. Fernando Cos-Gayon se encargue interinamente de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.-Idem. Otro fijando el personal de que habrá de constar la planta de la Secretaria del Gobierno politico de la Habana.-Idem. En 9.-Circular aprobando algunas alteraciones en el reglamento militar del cuerpo de Carabineros.-Núm. 191. Otra haciendo extensiva a la isla de Fernando Poo la Real orden de 18 de Octubre de 1855, dictada para las de Cuba y Puerto-Rico, relativa al regreso a la Península de los individuos de la clase de tropa en quienes se presente la isis.-Idem. Otra disponiendo que se encargue del despacho de la Direccion general de Artilleria, en ausencia del Director, el Subintendente del quinto departamento del arma D. Juan Mantilla de los Rios y Terán.-Idem. Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.-Idem. En 10.-Real decreto nombrando al Teniente General Don José Mac-Crohon y Blake Capitan general de las Islas Filipinas.-Núm. 192. Otro nombrando al Teniente General D. Juan de Zabala Ministro de Marina.-Idem. Otro disponiendo que el Sr. Ministro de Estado se

- encargue interinamente del despacho del Ministerio de la Gobernacion.-Idem. Otro nombrando Director general de Caballeria al Teniente General D. José María Marchessi.-Idem. Otro decidiendo a favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Cuenca y el Juez de primera instancia de Belmonte.-Idem. Real orden disponiendo que el telegrafo, con motivo del eclipse del 18, no cause servicio alguno oficial ni privado en las líneas y tiempo que se designan.-Idem. Otra confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe el Cabildo eclesiastico de Muruela.-Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la referida Junta, por el que se declara subsistente la carga de justicia que percibe Doña Dominga de Ibarra.-Idem. Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.-Idem. En 11.-Real orden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Huelva para procesar a D. Juan Romero, Alcalde pedáneo de las aldeas de Valdezufe y Jabuquillo.-Núm. 193. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de la Coruña para procesar a los individuos del Ayuntamiento de Mazariños.-Idem. Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Huelva para procesar a D. José Perez Barreda, Alcalde de la misma ciudad.-Idem. Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Madrid para procesar a D. Manuel Villalvilla, Alcalde del barrio de las Aguas.-Idem. Otra declarando de tercer orden la carrera de la ciudad de las Palmas a San Mateo.-Idem. Resolución suprimiendo definitivamente los títulos de Castilla que se expresan.-Idem. En 12.-Real decreto aprobando el reglamento para la introduccion de trabajadores chinos en la isla de Cuba.-Núm. 191. Reglamento que se cita en el anterior Real decreto.-Idem. En 13.-Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe D. Martin Miguel Traxos.-Núm. 195. Otra confirmando otro acuerdo de la referida Junta, por el que se declara subsistente la carga de justicia que percibe Doña Josefa de Villaurrutia.-Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la misma Junta, por el que se declara subsistente la carga de justicia que percibe D. Fermín Tastet.-Idem. Otra autorizando a D. Toribio Iscar para que verifique los estudios para la desecacion de la laguna de Labajuelo.-Idem. Resumen de Reales ordenes relativas al movimiento del personal de Ultramar.-Idem. En 14.-Ley declarando libres de todo derecho, excepto el de timbre, las cruces de Comendador y Caballero de las Reales Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica, concedidas por servicios prestados en la guerra de Africa.-Núm. 196. Real decreto disponiendo lo conveniente acerca de la organizacion de los Magistrados suplentes de las Audiencias, y colocacion de los cesantes de la Magistratura.-Idem. Real orden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Cuenca para procesar a D. Manuel Martinez, Alcalde que fué de Casas de Fernand Alonsa.-Idem. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Málaga para procesar a Miguel Sanchez, guarda rural de la ciudad.-Idem. Otra autorizando a D. Fernando de Ossó y Catalá para practicar los estudios de conduccion de aguas del rio Ripollat para el abastecimiento de las villas de San Gervasio y Nuestra Señora de Gracia.-Idem. En 15.-Real decreto disponiendo que el Sr. Ministro de Fomento se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Gracia y Justicia.-Núm. 197. Ley declarando subsistente la concesion otorgada por la ley de 18 de Junio de 1856, y concediendo prorroga a D. Francisco Romá y compañía del ferrocarril de Alcolea a Espiñá y Belmez.-Idem. Otra disponiendo que las secciones primera y segunda de los ferrocarriles de Andalucia, que comprenden el trayecto de Manzanares a Andujar y Córdoba, serán objeto de una sola concesion.-Idem. Real orden disponiendo que los fondos existentes en los establecimientos de Instruccion publica con destino a la guerra de Africa sean remitidos a la Caja general de Depósitos.-Idem. Otra resolviendo que en la asignatura de Instituciones de Derecho canónico habrá un premio ordinario para la facultad de Derecho y otro para la de Teología.-Idem. En 16.-Real decreto mandando que se proceda a nueva eleccion de un Diputado a Cortes por el distrito de Bunde.-Núm. 198. Otro separando del cargo de Director general de Consumos, Casas de moneda y Minas a D. Manuel Yañez Rivadeneira.-Idem. Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe D. Gregorio de Castejón, Marqués de Fuerte Gollano.-Idem. Circular aprobando el reglamento de la Escuela especial de Administracion militar.-Idem. Reglamento que se cita en el anterior circular.-Idem. Circular disponiendo que se abonen 6 rs. diarios a tres individuos del regimiento lanceros de Villavieja, que pasaron a tomar baños de mar.-Idem. Otra manifestando que el Tribunal Supremo de Guerra y Marina ha autorizado al Oficial mayor de la Secretaria para que durante la ausencia del Secretario pueda firmar y llevar la correspondencia.-Idem. Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.-Idem. En 17.-Ley concediendo una pensión vitalicia de 4.000 reales anuales a Doña Isabel de Bórgos y Morilla, hija del difunto Subteniente de infanteria retirado D. Matias de Bórgos, hermana del Teniente D. José y del Subteniente D. Matias, muertos en campaña.-Núm. 199. Ley de recompensas a los inutilizados de la guerra de Africa y a sus familias.-Idem. Real decreto mandando que se proceda a nueva eleccion de un Diputado a Cortes por el distrito de Inca, en las Baleares.-Idem. Real orden declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Guipuzcoa para procesar a D. Simón Behevarreta, Alcalde del Concejo de Lezauna.-Idem. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Sevilla para procesar a D. Francisco Manfredi Diaz, Escribano que fué del Pósito de Aznalcázar.-Idem. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Cuenca para procesar a D. Tomás Tornos, vigilante de seguridad pública de la misma ciudad.-Idem. Real decreto mandando que D. Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe se encargue interinamente de la Direccion general de Instruccion publica.-Idem. Real orden disponiendo que se illumine el 15 de Septiembre próximo un faro de quinto orden colocado en las bocas del Ebro (Isla Buda) provincia de Tarragona.-Idem. Otra disponiendo que el 20 del mismo mes se illumine el faro de sexto orden construido en Llanes, provincia de Oviedo.-Idem. Otra prescribiendo el reconocimiento estadístico de las aguas estancadas y corrientes del modo que se expresa.-Idem. Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 11 Octubre próximo pasado, y mandando se clasifique a D. Antonio Ramon Polguera en la forma que se expone.-Idem. En 18.-Otro declarando de segundo orden la carretera de la ciudad de Palmas a Telle, en las islas Canarias.-Núm. 200. Otro declarando de igual orden la de Telle a ciudad-Real.-Idem. Real orden prescribiendo los servicios prestados por los Oficiales y tripulacion de la fragata francesa Europe, ocurrido en Marzo último en los arrecifes de Triton.-Idem.

- En 19.-Real decreto nombrando Capitan general de Andalucia al Teniente General D. Genaro de Quesada y Mathues.-Núm. 201. Otro nombrando Capitan general de Granada al Teniente General D. Félix Alcalá Galiano.-Idem. Real orden resolviendo que se suspenda la celebracion de la subasta para la adquisicion de tabaco habano de la yuela de abajo para el consumo de los años 1861, 1862 y 1863.-Idem. Otra admitiendo la proposicion de D. José de Canipo para la adquisicion de tabaco en hoja de los Estados Unidos.-Idem. Otra confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que perciben Doña Maria Soledad Ampudia y Doña Maria Rita Gacitúa.-Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la referida Junta, por el que se declara subsistente la carga de justicia que percibe el Cabildo eclesiastico de Bilbao.-Idem. Otra confirmando otro acuerdo de la misma Junta, por el que se declara subsistente la carga que percibe D. Joaquin Prieto Isla.-Idem. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Sevilla para procesar a Antonio Martin y Francisco Canal, dependientes de consumos de Moron.-Idem. Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Patología general de la facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.-Idem. Real decreto absolviendo a la Administracion de la demanda interpuesta por Doña Maria Joaquina Fraile, y confirmando la Real orden de 13 de Abril de 1855 sobre mejora de pension de Montepío de cierta cantidad, y más que se expresa.-Idem. En 20.-Ley permitiendo que las empresas concesionarias de obras publicas cumplan obligaciones en la forma que se expresa.-Núm. 202. Real decreto autorizando a la compañía del ferrocarril de Isabel II de Santander a Alar del Rey, para que tome la denominacion de Empresa del ferrocarril de Isabel II de Alar del Rey a Santander.-Idem. Otra regularizando el ingreso y ascenso de los funcionarios de la Administracion civil de Ultramar.-Idem. Otros declarando cesante a D. Francisco Javier de Olteyza, Presidente del Tribunal de Cuentas de Filipinas, y nombrando en su lugar a D. Antonio Halleg.-Idem. Real orden disponiendo que sea dado de baja en el ejercicio Domingo Plaza, quinto del reemplazo ordinario del año último por el cupo de Moradillo de Ros.-Idem. Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 27 de Abril de 1858, por la que se denegó a D. Manuel Morey y Sacanes el abono de mayores gastos por provisiones para el distrito militar de las Baleares.-Idem. En 21.-Otro aprobando el ante-proyecto de ensanche de Madrid, formado por el Ingeniero D. Carlos Maria de Castro.-Núm. 203. Otro nombrando Director de Consumos, Casas de moneda y Minas a D. José Guera.-Idem. Otro nombrando Director de Rentas estancadas a Don José de Adaro.-Idem. Otro nombrando Contador general de la Deuda pública a D. Manuel Mamerito Secades.-Idem. Otro nombrando Jefe del departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública a D. Angel Fernandez de Heredia.-Idem. Otro nombrando Secretario de la Junta directiva de la misma a D. Antonio Bruno Moreno.-Idem. Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe la Junta de misericordia de la villa de Tolosa.-Idem. Real decreto revocando la sentencia del Consejo provincial de la Coruña, y confirmando el decreto del Gobernador de 31 de Mayo de 1858 sobre imposicion de multa a D. José Lopez.-Idem. En 22.-Otro declarando de segundo orden la carretera de Reus a Fraga.-Núm. 204. Otro declarando de segundo orden la carretera de Guachos a Torrox.-Idem. Circular aprobando la adquisicion de ocho zambullidos para la fuerza alojada en el cuartel de Dolores de la plaza de Ferrol.-Idem. Otra resolviendo que el ascenso al empleo de segundo Comandante, con destino al cuerpo de Estados Mayores de plazas, que para los Oficiales primeros de secciones-archivo de Capitanías generales se establece en la base 1.ª de la Real orden de 3 de Marzo próximo pasado, sea y se entienda cuando cumplan 10 años de servicio.-Idem. Otra disponiendo lo conveniente acerca del uso de condecoraciones.-Idem. Otra aclarando la disposicion del cuadro de exenciones del servicio militar, relativa a la caries y necrosis de los dientes.-Idem. Real decreto declarando no haber lugar a la revision del Real decreto de 13 de Agosto de 1859, por el que se eximió a D. Benito Angulo del pago de derechos de portazgo.-Idem. En 23.-Real orden resolviendo que el Consejo provincial de Teruel que se acordó a la falta y reconocimiento del quinto Fiel Atenea, y más que se expresa.-Núm. 205. Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.-Idem. Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 27 de Abril de 1858 en la parte que se refiere al asistente de provisiones del distrito militar de Galicia D. Andrés Garrido, y mandando que este sea indemnizado por la Administracion de los mayores gastos que haya hecho.-Idem. En 24.-Real orden amonestando al Capitan del vapor aneurico Cataluña, que navegaba sin papeles ni documentos, y recomendando no se tolere infraccion alguna en este particular.-Núm. 206; repetida en el siguiente. Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Huelva para procesar al Secretario de Ayuntamiento del Granado D. Juan Fernandez Mesa.-Idem. Otra confirmando un acuerdo del Consejo provincial de Toledo que denegó el abono por el cupo de San Pablo a Isaac Nuñez.-Idem. Otra disponiendo que, previo el oportuno ascenso de escala, se provean por concurso las plazas que se mencionan del cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios.-Idem. Otra autorizando a D. Juan Pablo Gonzalez para verificar los estudios de desecacion de la laguna situada en el término de Laguna de Duero.-Idem. Otra autorizando a D. José Gonzalez Olivares para que verifique los estudios de desecacion del lago Carrucedo.-Idem. Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.-Idem. Real decreto absolviendo a la Administracion de la demanda interpuesta por D. José Luis Millán sobre mejora de clasificacion de derechos pasivos.-Idem. En 25.-Real orden resolviendo que se proceda a reunir y clasificar las resoluciones de Marina que se han venido dictando desde 7 de Enero de 1807.-Núm. 207. Otra revocando un acuerdo del Consejo provincial de Castellón, y declarando que Sebastian Marin corresponde al aislamiento de Ginebrotas para el reemplazo de 1859.-Idem. Otra autorizando a D. Miguel Martinez para efectuar el estudio de un ferrocarril servido por fuerza animal, que arruando de la línea de Madrid a Zaragoza termine en el pueblo de Imón.-Idem. Otra prorrogando el plazo concedido a D. Eugenio Sanchez de Madrid, y en su nombre a D. Juan de Dios Almansa, para estudiar un canal de riego derivado del rio Guadalquivir.-Idem. Otra declarando traspasada en favor de D. Rafael Laguna Perez por D. Clemente Martí la autorizacion concedida en 27 de Mayo último para estudiar un canal de riego derivado del rio Tajo.-Idem. Otra disponiendo que se inserte en la Gaceta la relacion nominal de los alumnos presentados en los certámenes del Conservatorio de Musica y Declamacion.-Idem. Real decreto absolviendo a la Administracion de la demanda interpuesta por Francisco Malo de Molina sobre mejora de clasificacion de derechos pasivos.-Idem.

- En 26.-Real orden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Canarias para procesar al Administrador de Correos de la capital D. Manuel Ponce de Leon.-Núm. 208. Otra negando la autorizacion del Gobernador de Cuenca y concediéndola respectivamente para procesar a los individuos que se expresan.-Idem. Resumen de Reales ordenes acerca del personal de Guerra de Ultramar.-Idem. Relacion de los Oficiales 6 individuos de tropa que por Real orden de 19 de Julio de 1860, y en virtud de propuesta del Capitan general de la isla de Cuba, son destinados a servir los empleos que respectivamente se les señalan.-Idem. Real decreto confirmando la sentencia del Consejo provincial de Gerona de 23 de Abril de 1858, por la que se absolvió a Francisco Saura y Félix Ferrer de la multa impuesta por el Gobernador como defraudadores del subsidio industrial.-Idem. Otro declarando sin efecto la Real orden de 2 de Marzo de 1859, que mandó se verificase nueva tasacion de la casa núm. 3 de la calle de la Taboia de las Descalzas, por falta de aplicacion a causa del trazado del ensanche de la Puerta del Sol.-Idem. En 27.-Otro decidiendo a favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Santander el Juez de primera instancia de Potes.-Núm. 209. Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial dos competencias suscitadas entre el Gobernador de Lugo y el Juez de primera instancia de Beceada.-Idem. Otro declarando desierta la apelacion interpuesta por D. Francisco Costa, como abastecedor de carnes de Capellades contra el Ayuntamiento del mismo pueblo en 1852 y 1853, sobre devolucion al Coste de cierta cantidad, y más que se expresa.-Idem. Distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto, aprobada en Consejo de Ministros.-Idem. En 28.-Real decreto estableciendo Presidencias de Sala en las Audiencias de Manila y Puerto-Rico, y más que expresa.-Núm. 210. Otro nombrando Presidentes de Sala de la Audiencia de Manila a D. Carlos Pareja y Alva, y a D. Francisco Ignacio Morales de la Cortina.-Idem. Otro nombrando Oidores de la misma Audiencia a D. Carlos Balleras y a D. Miguel de las Heras y Domestico.-Idem. Otro nombrando Fiscal de la referida Audiencia a D. José Joaquin de Elizaga.-Idem. Otro nombrando Presidentes de Sala de la Audiencia de Puerto-Rico a D. José de Medina y Rodriguez y a D. Rafael Garcia Goyena.-Idem. Otro nombrando Oidores de la referida Audiencia a D. Victoriano Nadales y a D. Juan José Auñitia.-Idem. Resumen de Reales decretos relativos al personal de las Islas Filipinas.-Idem. Real decreto creando un Juzgado de primera instancia en la villa de Villanueva y Geltrú.-Idem. Otro declarando inapropiado el recurso de nulidad interpuesto por el Alcalde de Albiñan de una sentencia del Consejo provincial de Granada sobre rigurosos abono de aguas de riego.-Idem. Otro dejando sin efecto la Real orden de 27 de Abril de 1858 en lo referente a los asistentas del distrito militar de Valencia, casa de Bertran de Lis hermanos, y que sean indemnizados por la Administracion militar de los mayores gastos que hubieren hecho.-Idem. En 29.-Circular relativa al uso de bocanaguas de las casacas y levitas de los diferentes cuerpos del ejército.-Núm. 211. Otra disponiendo que el transporte de armas de los disueltos batallones provinciales se haga por cuenta de la Administracion militar.-Idem. Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.-Idem. Real orden aprobando el proyecto de terminacion y limpieza del puerto de Alicante.-Idem. Real decreto revocando la sentencia de la Diputacion provincial de Zaragoza de 16 de Marzo de 1856 sobre validez del remate del olivar situado en la partida del Cascajo, y más que se expresa.-Idem. En 30.-Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe el Conde de Monterron.-Núm. 212. Real decreto confirmando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Sevilla en 4 de Octubre de 1858 sobre abono de gastos hecho por la empresa de carros fúnebres de Sevilla.-Idem. En 31.-Real orden dando gracias a los Gobernadores de Vizcaya y Navarra por su celo con motivo de la formacion del registro extraordinario de nacimientos, matrimonios y defunciones.-Núm. 213. Circular fijando los requisitos que deben llenar las compañías de obras publicas que emitan obligaciones con arreglo a la ley de 11 del corriente.-Idem. Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 13 de Junio de 1858, y declarando a D. Luis Antonio Meoro libre de la responsabilidad que se le impuso por el quebranto sufrido en la refundicion de las monedas de oro falsas admitidas en la Tesoreria de Almeria.-Idem.

BOLETIN DE TEATROS.

Un colega dice que tiene seguros datos para afirmar que la compañía dramática que ha de actuar en el teatro del Príncipe en la próxima temporada la compondrán los artistas siguientes:

Actrices.  
Doña Teodora Lamadrid, Doña Adela Alvarez, Doña Concepcion, Doña Pilar Balboa, Doña Lorenza Campos, Doña Balbina Valverde, Doña Adelaida Zapatero, Doña Cristina Crespo y Doña Balbina Prado.

Actores.  
D. Pedro Delgado, D. José Galvo, D. Mariano Fernandez, D. Pedro Montañón, D. Manuel Pastreña, D. Manuel Mendez, D. Juan Casañer, D. José Alisedo y D. Rafael Calvo.  
Además cuenta la empresa con la primera bailarina Doña Rosa Espert.

Dice El Día.-Con satisfaccion hemos sabido que el activo y atilado empresario de la zarzuela Sr. Salas no ha olvidado la cooperacion que en el teatro del Príncipe y en el muy popular de Jovelanos que hoy dirige le presta el público para crear y sostener el genero lirico-español que tanto le debe, y que ha servido para dar justa y merecida celebracion a Barberi y Arrieta, Gaztambide y Oudrid, y para enriquecer la escena española con obras tan notables como las que han ofrecido a los compositores los esclarecidos poetas Garcia-Gutierrez, Vega, Ayala, Rubi, Serra y Hurtado.

Decimos que el Sr. Salas no ha dado al olvido el favor y la predileccion del público, una vez que al formar la compañía para la próxima temporada ha hecho que formen parte de ella artistas cantantes tan distinguidos como las Sras. Mora, Ramos y Rivas, y una vez que hubiera ajustado tambien a la señorita Ramirez si esta muy apreciada artista hubiese pensado en volver desde luego a la escena.

Tambien forman parte de la compañía las Sras. Barban y Custodio, caracteristicas, que no serán mal recibidas, ya que con vivo sentimiento de los aficionados no se cuenta con la siempre aplaudida Soriano.

Las señoritas Lesen e Ibarra quedan de damas jóvenes.

Los baritonos son D. Tirso Obregon, que tan ventajoso y merecido concepto ha sabido adquirir, y el señor Carbonell.

Está ajustado el tenor Salces, y no será extraño que se ajuste a Font, el siempre celebrado y protagonista de Marina, La Estrella de Madrid, Catalina y Moreto.

Continúan en sus puestos Callaizar, Cubero y Calvet, teniendo el público esperanza y motivo de orgullo de que forme parte de la compañía el actor y bajo Sr. Becerra, que tan buenos recuerdos dejó en las representaciones de Los Diamantes de la Corona y El Vizconde.

El Sr. D. Eugenio Ochoa ha arreglado en París, del francés al castellano, para los jóvenes actores Fernando y Manuel Ossorio, las comedias tituladas Les pailles de moches y La Tentation, la última original de Octavio Feuillet, autor de Dalila.

ANUNCIOS.

COMEDIAS DE NIÑOS, POR D. GABRIEL FERNANDEZ, primer director de una de las Escuelas públicas de esta corte.-Estas comedias, compuestas para inspirar sentimientos de piedad y honor a la infancia, están atramucando lágrimas y bendiciones a los muchos pueblos y ciudades de España donde se representan. El autor cobla los derechos que le pertenecen del producto de las representaciones para los inutilizados de Africa, por lo cual S. M. la REINA (Q. D. G.) le dio las gracias; y ahora los ha cedido para que con las sumas que se recauden socorran los niños a los desgraciados. A más de los beneficios que por las ideas morales de dichas comedias reporta la infancia, se logra que adquiera buen lenguaje, que se acostumbre a la lectura con los versos que tanto place ver, oír, y se evita a esos ángeles, cuya vida es tan pura, referir cantares disparatados y hasta torpes, denunciados con razon por la prensa. Los padres harán un regalo estimable a sus hijos, y los Profesores a sus discípulos, con tan sencillas y útiles composiciones.

Las comedias son:  
Premio a la nobleza del corazón, en tres actos y en verso, para niños, 4 rs.  
Hasta el sueño es enemigo del ávaro, un acto en verso para niños, 3 rs.  
El amor filial, comedia para niños, en verso, 4 rs.  
Esta comedia, con música para piano, 8 rs.  
Los pedidos al autor, calle del Fuero, núm. 13, principal. Se remiten franco el porte.

MANUAL Y APLICACION PRACTICA DE LA LEY Y DE LAS Reales disposiciones vigentes sobre expropiacion forzosa por causa de utilidad pública; libro utilísimo a los Ingenieros. Directores de caminos, Arquitectos, Maestros de obras, Agrimensores, Alcaldes, Secretarios de Ayuntamiento, propietarios, arrendatarios &c. &c. &c. y recomendado de Real orden, por el Doctor D. Fernando Madrazo, Consultor que ha sido del Ministerio de Fomento. Véndese a 20 rs. en Madrid en las librerías de Bailly-Baillière, Duran, Moro y Poupard, y en la redaccion de la Discusion. En provincias 24 rs. remitiendo el importe en carta franca y en libranzas sobre Correos a favor de Don Pedro Ben, calle de la Bola, núm. 4. 3844

COMISION DE ESTADISTICA GENERAL DEL REINO.-Obras pertenecientes a la misma que se hallan de venta en la imprenta Nacional y en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y de Moro, Puerta del Sol. Experiencias hechas con el aparato de medir bases, perteneciente a la Comision del mapa de España (hoja 4 de la Estadística); un volumen en 4.º mayor con más de 300 páginas y láminas, publicado en 1859.-Precio 20 reales en rústica. Coleccion de las Memorias publicadas por la Comision del mapa geológico de España, relativas a los trabajos verificados por la misma en los años de 1850, a 2.º de 1854, a 8.º y de 1855, a 20 rs. Descripción geológica industrial de la cuenca carbonífera de San Juan de las Abadesas, publicada en el año de 1855.-Precio 6 rs. Censo de la poblacion de España en el año de 1857.-Precio 38 rs. Nomenclator de los pueblos de España, publicado en el año de 1857.-Precio 38 rs. Anuario estadístico de España, correspondiente a 1858, publicado en 1859 por la Comision de Estadística general del Reino.-Precio 50 rs.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA SAN CARLOS.-LA Junta directiva de esta sociedad ha acordado el pago del dividendo activo décimosexto de 1.000 rs. por accion, correspondiente al presente mes. Lo que se pone en conocimiento de los señores socios, a fin de que se sirvan acudir al efecto a las 10 de la mañana en la calle de Fuencarral, núm. 28, cuyo principal, cuyo pago empezará el día 10 del próximo Agosto hasta el 17 del mismo, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, exceptuándose los días festivos. Madrid 31 de Julio de 1860.-El Secretario, G. de Loygorri. 3830-2

COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID.-TERMINADA la guerra que España ha sostenido con el Imperio de Marruecos, y desahogada la Junta de gobierno de este Colegio de cumplir con el acuerdo de la general de 4.º de Diciembre, adjudicando una pensión de 300 ducados anuales y lo que cuesten los grados respectivos para subvenir a los gastos de la carrera literaria o militar facultativa que elija un huérfano, hijo legítimo de militar muerto en campaña, de cualquiera de las clases desde soldado hasta Teniente Capitan inclusivo, que haya terminado los años de segunda enseñanza y sea pobre; y dos dotes de 40.000 rs. cada una para dos huérfanos pobres de militares de las mismas clases, tambien muertos en campaña, ha determinado se anuncie nuevamente en la Gaceta y Diario oficial de Avisos, y señalar hasta fin de Setiembre del presente año como término para que las personas que se crean con las circunstancias y cualidades establecidas presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Colegio, pasado cuyo término se procederá por dicha Junta a la eleccion de los que se consideren más dignos de ser agraciados. Madrid 1.º de Agosto de 1860.-El Secretario, L. Mariano Rollán.

SE ARRIENDA EN PUBLICA SUBASTA EL CUARTO titulado de la Balza, de la bahía de la Carrasca, término de Gieles, provincia de Badajoz. Se admiten proposiciones a la subasta hasta el día 25 de Setiembre próximo venidero, en esta corte ante la Excmo. Sra. Condesa viuda de Via-Manuel, calle de Alcalá, núm. 70, cuarto principal, y en Badajoz, hasta el mismo día, ante Don Carlos Marquez, Administrador de la expresada señora. Por la Excmo. Sra. Condesa de Via-Manuel, Joaquin Nombela. 3831

BANCO DE SANTANDER.-LA JUNTA DE GOBIERNO de este Banco convoca a los Sres. accionistas del mismo a junta general extraordinaria para el día 13 de Agosto próximo, a las cinco de la tarde, con el objeto de tratar sobre la conveniencia de aumentar el capital social. Se advierte que para ser admitidos los Sres. accionistas en la junta general que se convoca, deberán presentar sus títulos en esta secretaría con ocho días de anticipacion a fin de proveerlos de la correspondiente credencial, con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 del reglamento general. Santander 17 de Julio de 1860.-El Secretario, Antonio del Diezro. 3835-1

BAYLIA GENERAL DEL REAL PATRIMONIO DE CATALUÑA.-En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 4 del presente mes, se previene a todos los que hayan obtenido concesiones de establecimientos de terrenos en los presados de Amposta se presenten en esta Baylia general en el preciso término de 40 días a acreditar haber cumplido el pago de las pensiones del censo respectivo y haber tomado posesion de los terrenos concedidos; en la inteligencia de que al que no se presente se le tendrá por renunciado de su derecho y caducada absolutamente la concesion. Barcelona 7 de Julio de 1860.-El Baylio general, Luis Maria de Castro. 3830-2

HISTORIA DESCRIPTIVA, ARTISTICA Y PINTORESCA del Real monasterio del Escorial, dedicada a S. M. por D. Antonio Rotondo, Caballero de la Real y distinguido Orden de Carlos III. Sale una entrega cada 40 días, y cuesta 40 rs. Se suscribe en casa del autor, calle de la Montera, número 46, y en las principales librerías de toda Europa. Se ha repartido la entrega 32.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO (Plaza del Rey).-Mañana tendrá lugar la cuarta funcion por Mr. Herrmann. El portmóvil se anunciará por carteles y programas.

CIRCO DE FAICE (calle de Recoletos).-A las nueve de la noche.-Ejercicios equestres, por la señorita Gaertner.-Madame Holle montará a la alta escuela.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.